

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 2508

PUCON, 03 OCT. 2012

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.

2.- La Sesión ordinaria N° 285 de fecha 13.06.2012, del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Pucón, que aprobó el aporte para fondos Concursables participativos Deportivos, por un monto de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos).

3.- Lo señalado en los artículos 5 letra g) y 65 letra g) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades sobre el otorgamiento de subvenciones Municipales.

4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.862 y su reglamento que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

5.- Lo dispuesto en los artículos N° 1 y N° 4 de la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas receptora de Fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 07.01.2004.

6.- El Decreto Exento N° 1689 de fecha 02 de agosto de 2012, que aprueba el reglamento de Fondos Deportivos 2012.

7.- El acta de adjudicación de Proyectos de Fondos Deportivos 2012, de fecha 22 de agosto de 2012

8.- La sesión extraordinaria N° 153 de fecha 05/09/2012 del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Pucón que aprueba la subvención a las distintas instituciones con sus respectivos destinos.

9.- La sesión ordinaria N° 296 de fecha 26 de septiembre de 2012, en la cual se aprueba cambio de ítem para el Club Deportivo Trailenco .

10.- El Convenio de Subvención Municipal de fecha 30 de agosto de 2012, sucrito entre la Municipalidad de Pucón y la Organización "Club Deportivo Trailenco"

11.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. N° 1/2006, del Ministerio del Interior.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, La Institución antes indicada se encuentra inscrita en el registro público de personas receptoras de fondos públicos, dando conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.862 y su reglamento.

2.- Que, La institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuentas por concepto de subvención municipal.

3.- Que, La institución solicitante requiere dicha subvención con el objeto de adquirir implementación deportiva (mallas para arcos, equipos deportivos, balones) para el "Club Deportivo Trailenco"

D E C R E T O:

1.- **OTORGUESE**, la Subvención para el año 2012 a la Institución que a continuación se indica:
• **“CLUB DEPORTIVO TRAILENCO”**, R.U.T. **65.319.360-2**, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos) adquirir implementación deportiva (mallas para arcos, equipos deportivos, balones).

2.- **APRUEBESE**, el Convenio de Subvención Municipal suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** y **“CLUB DEPORTIVO TRAILENCO”**.

3.- Esta Subvención será pagada con cargo a la cuenta 24.01.999, “otras”.

4.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a esta Corporación de la Inversión de estos recursos, de acuerdo a resolución N° 759/2003. de la Contraloría y a la CIRC. N° R-08, del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL
02.10.2012



Pablo I. Soto Araya
PABLO I. SOTO ARAYA
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL

M
PISA/GMP//MRA/cao
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Archivo.

ITEM 2401999 \$ 500.000
TOTAL AUTORIZADO \$ 500.000
MONTO AFECTUADO \$ 300.000
INCLUIDO PTE. SELECCIÓN \$
SALDO POR COMPROMISO \$
FIRMA COMISIONARIO RESPONSABLE